



DECRETO Nº

1699

TEMUCO,

21 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	OSVALDO NELSON SOTO YEVENES		
Rut			
Funciones Específicas: Realizar un total de 19 altas odontológicas integrales en pacientes que le sean asignados por la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Mas Sonrisas para Chile, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Aplicación de sellantes - Obturación amalgama y silicato - Obturación composite - Obturación Vidrio Ionómero - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodencia unirradiar - Exodencia permanente - Prótesis según necesidad del paciente (Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 			
Inicio	01.10.2017	Término	15.12.2017
Monto Total	\$3.107.450.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA- Convenio Odontológico GES (Odontológico Integral - Mas Sonrisas)	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.107.450.- (tres millones ciento siete mil cuatrocientos cincuenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma" del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 AN ARRIENNA NAVARRO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CPE / MSR / CPV / arg
 DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

ALCALDE
 MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
 ALCALDE



5391 / 09. NOV. 17